

Subcomités Permanentes

El propósito de los subcomités permanentes es de apoyar y guiar el trabajo del CAC ya que el trabajo concuerda con el Código de Educación del Estado de California y el Plan Local del SELPA del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles. Se **motiva** que todos los miembros del CAC participen en al menos un comité permanente. A continuación se enumeran los subcomités permanentes y sus deberes. Favor de completar el formulario adjunto para indicar en qué comité le gustaría participar como miembro y envíe su petición a lisa.porter@lausd.net. La disponibilidad de la membresía será conforme el orden de petición. Todos los comités permanentes se reunirán el primer miércoles de cada mes a partir del mes de octubre y la hora para cada uno aún está por determinar.

Se limita la membresía a un total de 16 miembros para cada comité que incluye el funcionario asignado del CAC para evitar establecer un quórum del CAC. Los suplentes pueden formar parte como miembros, pero no pueden ser elegidos o asignados a fungir como servir como presidente del subcomité.

Deberes del Subcomité de Planificación, Monitoreo y Evaluación:

- a. Repasar anualmente el SELPA
- b. Organizar grupos de discusión sobre el SELPA
- c. Realizar una reunión anual de la comunidad para discutir el trabajo del CAC - lo que está funcionando, lo que podría mejorar, estrategias potenciales y posibles asociaciones con otros grupos.
- d. Elaborar un informe anual para ser presentado a la Junta de Educación y registrado por el representante parlamentario/historiador al final de cada año escolar.

Deberes del Subcomité del Capacitación y Educación:

- a. Trabajar con los funcionarios del comité para realizar encuestas periódicas a los miembros sobre las necesidades de capacitación en liderazgo.
- b. Trabajar con PCS para desarrollar e impartir capacitación para nuevos miembros y capacitación continua según sea necesario.
- c. Ayudar al PCS a recopilar comentarios de sesiones de capacitación anteriores y sugerencias para sesiones de capacitación futuras.

Deberes del Subcomité de los Padres Embajadores:

- a. Trabajar activamente para incluir familias de diversas comunidades en el CAC.
- b. Trabajar con LAUSD para crear y difundir las capacitaciones para padres.
- c. Desarrollar e implementar un plan de alcance a los maestros de educación general para aumentar la conciencia de las capacitaciones de educación especial y los recursos disponibles para ellos y sus estudiantes.
- d. Identificar, divulgar y colaborar con recursos comunitarios que proporcionen capacitación que pueda beneficiar a las familias.
- e. Mantener relaciones de trabajo continuas con otras organizaciones comunitarias que representan la gama de familias en LAUSD.
- f. Trabajar con el subcomité del IEP para asegurar la distribución de los materiales informativos que produce.

Los deberes se basan en los estatutos enmendados en el 2020-21.

Subcomités Permanentes

Deberes del Subcomité de Capacitación para el IEP:

- a. Crear documentos, formularios y folletos informativos para ayudar a las familias a apoyar y abogar por sus estudiantes de educación especial.
- b. Proveer información actualizada sobre los derechos, responsabilidades y protecciones de los padres bajo la ley IDEA, las políticas del distrito, y las leyes y regulaciones estatales/federales con respecto a la educación especial.
- c. Crear materiales de taller y presentaciones para ser presentados por el Subcomité de Padres Embajadores.

Deberes del Comités de los Estatutos:

- a. Revisar los Estatutos del CAC y, si es necesario, recomendar cambios a la membresía en general.
- b. Llevar a cabo actividades de alcance a los miembros del CAC para determinar la necesidad de cambios estructurales en los estatutos.
- c. Trabajar con LAUSD para crear y llevar a cabo una sesión de orientación para los nuevos miembros del CAC sobre estatutos y procedimientos parlamentarios.

Deberes del Subcomité de Legislación:

- a. Informar a los miembros y líderes del CAC sobre la legislación federal y estatal de California y la legislación potencial que puede afectar la educación especial.
- b. Identificar e informar sobre la legislación pendiente que puede afectar a los estudiantes de educación especial.
- c. Rendir informe sobre audiencias legislativas.
- d. Educar a los miembros y líderes del CAC sobre nombramientos y elecciones que influyen en la educación especial (por ejemplo, elecciones de miembros de la junta de educación de LAUSD o nombramiento del superintendente).